



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN CMADC-068-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)".**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **09:00 horas** del día **22 de abril de 2025**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por la C. Mariel Hernández Reyes en su carácter de Directora de Auditoría del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo de adjudicación del **CONCURSO POR INVITACIÓN** número **CMADC-068-2025**, relativo al de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción II, 99 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

I.- Con fecha **10 de abril de 2025**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **Concurso por Invitación** número **CMADC-068-2025**, relativo a la contratación denominada "**SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)**", a los siguientes licitantes: **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO; JULIO CESAR BARBOSA HUESCA; JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE, CYNTIA HERNÁNDEZ CAPULÍN y ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.**-----



II.- Con fecha **15 de abril de 2025**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Aclaraciones. -----

III.- Con fecha **21 de abril de 2025**, a las 09:00 horas se llevó a cabo la **presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas** de los participantes siguientes: **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO; JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE; CYNTIA HERNÁNDEZ CAPULÍN y ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** -----

Así mismo, se estimó pertinente la **DESCALIFICACIÓN** de la persona física **JULIO CESAR BARBOSA HUESCA**, en virtud de que se advirtió que no acudió persona alguna en su representación, por lo que no podría continuar participando dentro del presente procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-068-2025.** -----

IV.- Con esa misma fecha **21 de abril de 2025**, a las 14:00 se llevó a cabo la **comunicación de la evaluación técnica y apertura de propuestas económicas** de los participantes siguientes: **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO; JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE; CYNTIA HERNÁNDEZ CAPULÍN y ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** -----

Estimándose pertinente la **DESCALIFICACIÓN** de la C. **CYNTIA HERNÁNDEZ CAPULÍN**, en virtud de que se advirtió que no presentó los documentos señalados en los 1.2, 1.6 y 1.7 de las bases que rigen el presente procedimiento de adjudicación, circunstancia que actualiza el supuesto previsto por el punto 7.15 de las bases del presente procedimiento, por lo que no podría continuar participando dentro del presente procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-068-2025.** -----

Con la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes: **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO; JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE y ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, fueron calificados como **ACEPTADAS** por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. -----

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87, 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con la C. Mariel Hernández Reyes en su carácter de Directora de Auditoría del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes: **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO; JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE y ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87, 99 y de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO; JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE y ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, emitiendo el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:

Los licitantes, **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO; JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE y ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación.

En virtud de lo anterior, la C. Mariel Hernández Reyes en su carácter de Directora de Auditoría así como en su carácter de Unidad solicitante, elaboró cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes: **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO; JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE y ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ** cotizaron de la siguiente manera:



LICITANTES			
PARTIDA	JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO	JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE	ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
1	\$2,436,000.00	\$2,428,800.00	\$2,400,000.00
SUBTOTAL	\$2,436,000.00	\$2,428,800.00	\$2,400,000.00
IVA 16%	\$389,760.00	\$388,608.00	\$384,000.00
IRS	\$243,600.00	\$242,880.00	\$240,000.00
TOTAL	\$2,582,160.00	\$2,574,528.00	\$2,544,000.00

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, 99 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **Concurso por Invitación** número **CMADC-068-2025**, relativa a la contratación denominada **"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)"**, determinando lo siguiente:-----

-----FALLO-----

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9.1 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en el **Concurso por Invitación** número **CMADC-068-2025**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, respecto de la contratación denominada **"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)"**, el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9.1 de la invitación número **CMADC-068-2025**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el contrato al licitante **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, relativo al **"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS"**.



PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025))", toda vez que fue la propuesta más baja en comparación con la propuesta presentada por los licitantes **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO** y **JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE**, quedando el fallo en favor de la persona moral antes señalada de la forma siguiente: -----

NOMBRE DEL LICITANTE:			ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ		
PROCEDIMIENTO:			CMADC-068-2025		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025).	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00
			II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025).		
			III. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.		
			IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL LICITANTE PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE		



			DICIEMBRE DE 2025), EN PAPEL MEMBRETADO DEL DESPACHO CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DIRIGIDA AL TITULAR CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A) Objetivo General. B) Objetivo por Tipo de Auditoría. C) Alcance de los Procedimientos de Revisión por tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento del 70% al 90% De Obra e Inversión Pública del 70% al 90% De Desempeño del 70% al 90% D) Compromiso de verificar la información y evidencia de cumplimiento presentada en las evaluaciones realizadas en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC). E) Metodología de los Procesos de Auditoría. F) Desglose de los Informes a presentar. G) Plazo de ejecución en horas. H) Personal del Despacho que intervendrá en la revisión. V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, TODO ENTREGABLE DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA. V.I. CONTRATO DE AUDITORÍA EXTERNA: Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 22 de abril de 2025, de conformidad con los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2025, entregando los siguientes documentos: 1. Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales.		
--	--	--	---	--	--





2. Anexo número 1 "Modelo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para las Personas Externos", adjuntando:
- a) Anexo número 2 "Manifestaciones".
 - b) Acta de aprobación del Cabildo y/o Acta de aprobación del Órgano de Gobierno de administración según corresponda.
 - c) Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada (vigente).
 - d) Proceso de adjudicación completo referente a dicha contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
 - e) Garantía de cumplimiento.
- VI.I.1 Oficio de presentación del equipo auditor
- VI.I.2 Solicitud de información
- VI.I.3 Solicitud de designación de enlace.

V.II. AVANCES DE AUDITORÍA CON AL MENOS 3 MINUTAS DE TRABAJO REALIZADAS:

Minuta	Avance	Responsable
Minutas de Trabajo para el Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno basado en MICI (3)	100%	Área de Desempeño

V. III. PROYECTO DEL INFORME DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO y PROGRAMA DE AUDITORÍA Y SU CUMPLIMIENTO

Proyecto del Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno basado en MICI, adjuntando:

- a) El proyecto de informe ejecutivo de los riesgos detectados.

V.IV. INFORME DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO:

- 1. Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno basado en MICI, adjuntando:
 - b) El informe ejecutivo de los riesgos detectados.
 - c) Las minutas de trabajo con quienes se atendieron las entrevistas



			d) La documentación comprobatoria que sirvió de base para su elaboración (entrevistas, cuestionarios, confirmaciones, evidencia documental, entre otros). PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha de 13 de junio de 2025. V.V. PROGRAMA DE AUDITORÍA Y SU CUMPLIMIENTO: Anexo número 5 Programa de Auditoría y su Cumplimiento. PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha de 13 de junio de 2025. V.VI. PRIMER INFORME PARCIAL 2025 PERIODO: Del 01 de enero al 30 de junio de 2025 Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha del 19 de agosto de 2025. A) Programa de Auditoría y su Cumplimiento actualizado. Asimismo, incluir los papeles de trabajo que correspondan a cada uno de los procedimientos realizados. B) Informes 1.1. Anexo número 6 "Informe de Auditoría y su seguimiento". 1.2. Informe ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas, en formato ejecutivo y actualizado. 1.3. Estados Financieros e Información Contable mensual firmados por el Titular y el (los) funcionario(s) de mayor jerarquía responsable(s) de la información. Adjuntar la constancia de presentación ante la Auditoría Superior del Estado. 1.4. Asientos de ajuste y/o reclasificación (trasladar al Anexo número 6). 1.5. Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera. Se deberán presentar de manera acumulada y por mes.	
--	--	--	--	--





- 1.6. Anexo número 7 "Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales"
- 1.7. Anexo número 8 "Informe y universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Acciones". Avance físico financiero (programado, realizado, físico, financiero).
- 1.8. Anexo número 9 "Informe de la Ficha de Información Documental".
- 1.9. Anexo número 10 "Informe de la obra revisada físicamente"
- 1.10. Informe Específico de las obras. Únicamente si le fue requerido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla
- 1.11. Anexo número 11 "Informe de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios". Adjuntar evidencia.
- 1.12. Informe de Auditoría de Desempeño. De conformidad con los formatos y anexos establecidos.

C) Evidencia

1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.
2. Documentación observada por fuente de financiamiento.
3. Constancias Mensuales.
4. Anexo número 12 "Constancia de asistencia de los Auditores Externos"
5. Llenado de los Formatos de Trabajo descargados de la página oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

V.VII. AVANCES DE AUDITORÍA CON AL MENOS 3 MINUTAS DE TRABAJO REALIZADAS CON CORTE AL MES DE AGOSTO:

Minuta	Avance	Responsable
Minuta Financiera	60%	Área Financiera
Minuta de Obra Pública	60%	Área de Obra Pública
Minuta de Desempeño	60%	Área de Desempeño
Minuta de Cumplimiento	60%	Área Jurídica

**V.VIII. AVANCES DE AUDITORÍA CON AL MENOS 3 MINUTAS DE TRABAJO REALIZADAS CON CORTE AL MES DE SEPTIEMBRE**

Minuta	Avance	Responsable
Minuta Financiera	75%	Área Financiera
Minuta de Obra Pública	75%	Área de Obra Pública
Minuta de Desempeño	75%	Área de Desempeño
Minuta de Cumplimiento	75%	Área Jurídica

V.VIII. SEGUNDO INFORME PARCIAL 2025

PERIODO: Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025

Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha del 18 de noviembre de 2025.

- A) **Programa de Auditoría y su Cumplimiento actualizado.** Asimismo, incluir los papeles de trabajo que correspondan a cada uno de los procedimientos realizados.
- B) **Informes**
- 1.1. Anexo número 6 "Informe de Auditoría y su seguimiento".
 - 1.2. Informe ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas, en formato ejecutivo y actualizado.
 - 1.3. Estados Financieros e Información Contable mensual firmados por el Titular y el (los) funcionario(s) de mayor jerarquía responsable(s) de la información. Adjuntar la constancia de presentación ante la Auditoría Superior del Estado.
 - 1.4. Asientos de ajuste y/o reclasificación (trasladar al Anexo número 6).
 - 1.5. Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera. Se deberán presentar de manera acumulada y por mes.
 - 1.6. Anexo número 7 "Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales"
 - 1.7. Anexo número 8 "Informe y universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Acciones". Avance físico financiero (programado, realizado, físico, financiero).
 - 1.8. Anexo número 9 "Informe de la Ficha de Información Documental".



1.9. Anexo número 10 "Informe de la obra revisada físicamente"

1.10. Informe Especifico de las obras. Únicamente si le fue requerido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla

1.11. Anexo número 11 "Informe de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios". Adjuntar evidencia.

1.12. Informe de Auditoría de Desempeño. De conformidad con los formatos y anexos establecidos.

C) Evidencia

1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.
2. Documentación observada por fuente de financiamiento.
3. Constancias Mensuales . Anexo número 12 "Constancia de asistencia de los Auditores Externos"
4. Llenado de los Formatos de Trabajo descargados de la página oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

V.IX. AVANCES DE AUDITORÍA CON AL MENOS 3 MINUTAS DE TRABAJO REALIZADAS CON CORTE AL MES DE NOVIEMBRE

Minuta	Avance	Responsable
Minuta Financiera	85%	Área Financiera
Minuta de Obra Pública	85%	Área de Obra Pública
Minuta de Desempeño	85%	Área de Desempeño
Minuta de Cumplimiento	85%	Área Jurídica

V.X. AVANCES DE AUDITORÍA CON AL MENOS 3 MINUTAS DE TRABAJO REALIZADAS CON CORTE AL MES DE DICIEMBRE.

Minuta	Avance	Responsable
Minuta Financiera	100%	Área Financiera
Minuta de Obra Pública	100%	Área de Obra Pública
Minuta de Desempeño	100%	Área de Desempeño



			Minuta de Cumplimiento	100%	Área Jurídica				
			V.XI. INFORME FINAL Y DICTAMEN 2025 PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha del 31 de marzo de 2026 A) Programa de Auditoría y su Cumplimiento actualizado. Asimismo, incluir los papeles de trabajo que correspondan a cada uno de los procedimientos realizados. B) Informes. 1.1. Anexo número 6 "Informe de Auditoría y su seguimiento". Informe ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas, en formato ejecutivo y actualizado. 1.2. Estados Financieros e Información Contable mensual firmados por el Titular y el (los) funcionario(s) de mayor jerarquía responsable(s) de la información. Adjuntar la constancia de presentación ante la Auditoría Superior del Estado. 1.3. Asientos de ajuste y/o reclasificación (trasladar al Anexo número 6) 1.4. Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera. Se deberán presentar de manera acumulada y por mes. 1.5. Anexo número 7 "Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales". 1.6. Anexo número 8 "Informe y universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Acciones". Avance físico financiero (programado, realizado, físico, financiero) 1.7. Anexo número 9 "Informe de la Ficha de Información Documental". 1.8. Anexo número 10 "Informe de la obra revisada físicamente". 1.9. Informe Específico de las obras. Únicamente si le fue requerido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. 1.10. Anexo número 11 "Informe de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios". Adjuntar evidencia. 1.11. Informe de Auditoría de Desempeño. De conformidad con los formatos y anexos establecidos						





			c) Evidencia 1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas. 2. Documentación observada por fuente de financiamiento. Constancias Mensuales 3. Anexo número 12 "Constancia de asistencia de los Auditores Externos". 4. Llenado de los Formatos de Trabajo descargados de la página oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla D) Dictamen. 1. Anexo número 13 "Modelo de Dictamen". VI. CONDICIONES GENERALES 1.AUDITORES EXTERNOS a) Reuniones de Trabajo. Los Auditores Externos deberán llevar a cabo reuniones formales de trabajo que podrán celebrarse cuantas veces sean necesarias durante el proceso de la revisión. Éstas deberán realizarse con personal de la Administración de las Entidades Fiscalizadas, con el o los enlaces designados para la atención de la Auditoría Externa. b) Presentar formalmente y mediante oficio al personal del despacho que intervendrá en la revisión. c) Exponer la problemática, tal como: deficiencias de control interno, riesgos detectados, incumplimientos o limitaciones en la auditoría que pudiera convertirse en observaciones con el propósito de comentar estrategias para su atención. d) Comentar los resultados de los informes, exponer y discutir las observaciones determinadas en la auditoría con el Titular de la Contraloría Municipal de la Entidad Fiscalizada con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha de su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla. e) Presentar al enlace los documentos y anexos que requieran firma de los Titulares de las Entidades Fiscalizadas, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de presentación en la Auditoría Superior del Estado de Puebla. f) Solicitar de manera oficial al OIC cualquier requerimiento de información con 20 días previos a la fecha de entrega.		
--	--	--	--	--	--





		g) Solicitar formalmente al OIC visitas, reuniones, verificaciones, revisiones, etc, a las Dependencias o Entidades fiscalizadas. h) Apegarse y cumplir con su programa de auditoría. i) Hacer las verificaciones de obra en compañía del personal de la Contraloría Municipal. El proveedor deberá dar cumplimiento cabal en lo que le aplique de los anexos, así como en los Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2025 y a los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2025, documentos disponibles en la liga electrónica: https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision-2/auditores-externos-autorizados-ofs/category/lineamientos-y-terminos-de-referencia-2025-2		
IMPORTE TOTAL CON LETRA: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$2,400,000.00
			TASA 16% I.V.A.	\$384,000.00
			ISR 10%	\$240,000.00
			TOTAL	\$2,544,000.00

Por lo anterior, sé realizará un contrato fijo de prestación de servicios de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de **\$2,400,000.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (16%) por la cantidad de **\$384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, menos la retención que corresponde del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), por la cantidad **\$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, dando un importe total por la cantidad de **\$2,544,000.00 (Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**. Los servicios deberán ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los anexos B y C del licitante adjudicado.

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104, 107 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten



estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para llevar a cabo la contratación denominada "**SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)**", en los siguientes términos:

a) Periodo de la prestación del servicio: A partir del 22 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

b) Lugares de la prestación del servicio: En las diversas áreas administrativas que contempla la administración pública municipal.

c) Periodo de la garantía: A partir de la formalización del contrato hasta la conclusión del servicio recibido a entera satisfacción del Administrador del contrato.

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado denominado: **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, deberá cumplir con lo siguiente:

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado.

QUINTO. De la forma de pago:

El pago se llevará a cabo en **EXHIBICIONES PARCIALES** a mes vencido sobre servicios devengados previa presentación de los entregables, tales como minutas, memorándum de documentación, observaciones y una carta de disposición de estados financieros y el anexo 12 constancia de asistencia mensual de acuerdo al formato que solicita la Auditoría Superior del Estado (ASE Puebla), así como lo establecido en los términos de referencia objeto del presente



instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los servicios descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos: -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA.
DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL S/N, CUAUTLANCINGO, PUEBLA CP.72700.
R.F.C.: MCP850101944.

Los pagos descritos en la presente Cláusula se efectuarán a el proveedor, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto el proveedor indique a el administrador del contrato. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el proveedor deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre de 2025 la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2025, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado. -----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de las garantías de seriedad, por parte de los licitantes, los CC. **JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO y JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE**, por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de



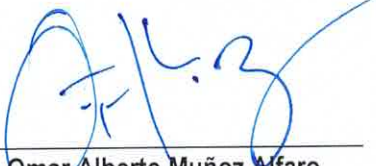
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de las garantías de seriedad de los licitantes que no resultaron adjudicados. -----

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo quedando notificado el C. **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ** lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 09:35 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES


C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO CMADC-068-2025


C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones.

ASISTE


C. Mariel Hernández Reyes
Directora de Auditoría

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
JULIO ROBERTO VAZQUEZ GARRIDO	NO APLICA
JOSÉ HUGO VAZQUEZ AZACARATE	NO APLICA
ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	NO APLICA

FIRMA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-068-2025, RELATIVO AL "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)".

-----FIN DEL ACTA-----

L*KRH.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 18 de 18

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx